

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además gratis una edición, a los obreros.

Oficinas:
Beato Diego de Cádiz n.º 6.
y talleres en la misma casa.

LA INFORMACION

PERIODICO DE LA TARDE

El servicio militar obligatorio

(Continuación)

Licencias temporales o ilimitadas.

Tendrán derecho preferente para la concesión de licencias temporales, ó limitadas, cuando se otorguen:

Los que al tiempo de su incorporación á las unidades armadas, acrediten cumplidamente poseer la instrucción primaria, y dentro de ellos, los que la tengan superior.

Los mozos que al ingresar en filas posean títulos de tirador de primera, obtenidos en la forma que determinan las instrucciones de tiro para Infantería, ó hayan alcanzado primeros premios en concursos de tiro nacionales ó provisionales de carácter general.

Los individuos del cupo en filas que justifiquen, previa la presentación de los documentos correspondientes, haberse distinguido de un modo notable en las artes, industrias, agricultura ó cualquier profesión.

Instrucción militar.

Los individuos del cupo en filas, recibirán la instrucción militar en los cuerpos á que sean destinados.

Los del cupo en instrucción recibirán la elemental del soldado, durante el primer año de servicio activo, donde el Gobierno determine en las unidades orgánicas á que estén afectos y en las épocas más adecuadas, durante el plazo mínimo que señalen los reglamentos tácticos.

Pasado este plazo, continuará en instrucción el tiempo que individualmente necesite cada uno para adquirirla, quedando después en situación de licencia ilimitada, en la que permanecerán hasta que á su reemplazo le corresponda el pase á la segunda situación del servicio activo.

Movilización.

Cuantos se hallen sujetos al servicio militar activo, tienen el deber inexcusable de acudir al llamamiento que se les haga por sus jefes militares, bien sea para asambleas, maniobras, funciones de guerra ó otro cualquier propósito. De esta obligación quedan exceptuados los que sirvan en activo en la Armada.

Por causas de interés público, el Gobierno podrá, hasta en caso de guerra, ó cuando se movilice el Ejército, disponer que no se incorporen á sus cuerpos los individuos de cualquier organismo del Estado, empresa ó industria convenida ó no con aquél, cuando se considere por el Gobierno de S. M. que los servicios de dicho personal fuera de filas son de reconocida utilidad, en el concepto de que durante el tiempo que les corresponda prestar servicio en sus cuerpos, quedarán sujetos á la jurisdicción militar, contándoseles dicho tiempo como servido en las unidades activas del Ejército.

Los períodos de concentración para ejercicios, asambleas ó maniobras, no podrán exceder, de un mes al año para los individuos de la segunda situación del servicio activo, de 21 días para los de la reserva y de 15 para los de la reserva territorial.

En caso de movilización, el orden de llamamiento será como sigue: Se incorporarán, primero á los cuerpos, por orden de reemplazos, todos los in-

dividuos del cupo en filas, de los tres primeros años de servicio que estuvieren separados de ellos; lo harán después, por el mismo orden, los del cupo en instrucción que ya la hubiesen recibido, siguiendo á estos los de la segunda situación del servicio activo, por reemplazos completos, de menor á mayor antigüedad.

Si la movilización fuese con motivo de guerra y general en todas las regiones, y por cualquier circunstancia de tiempo no contaran las unidades armadas dos tercios del total efectivo de guerra de gente que de los tres primeros años haya recibido completa instrucción, se completarán dichos dos tercios con hombres de la 2.ª situación del servicio activo, por el orden establecido.

Al llamamiento de la 2.ª situación del servicio activo seguirá el de la reserva, y al de esta el de la territorial, por el orden de reemplazos, si las necesidades del Ejército lo exigiesen.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá el Gobierno hacer la movilización por regiones, por armas,

por cuerpos ó bien por servicios y unidades del Ejército.

Residencia y viajes.

Hasta que comience el año en que los mozos cumplan 21 de edad, no se les impedirá viajar ni mudar de residencia dentro ni fuera de España.

Desde que principie el año en que los mozos cumplan 21 de edad, hasta la entrega en la Caja de Recluta, estarán sujetos á las presentaciones personales á que la Ley obligue para las operaciones de reclutamiento.

Desde el ingreso en Caja podrán viajar, con permiso de sus jefes, por la Península, islas adyacentes y posesiones de África, los mozos en Caja, los pertenecientes al cupo en instrucción hasta que sean llamados para cubrir bajas ó recibir instrucción militar, y los del cupo en filas en los períodos que disfruten licencias temporales ó ilimitadas.

Por excepción, podrán residir en el extranjero aquellos cuyas familias tengan habitualmente su residencia fuera de España ó ejerzan profesión ó industria que no puedan, sin grave perjuicio, abandonar.

Todos los soldados en 2.ª situación del servicio activo, en reserva y en reserva territorial podrán, con conocimiento de sus jefes, residir en el extranjero y viajar libremente dentro ó fuera de la Península.

Los que viajen ó cambien de residencia sin dar el debido conocimiento, serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1.000 en los demás casos, sin embargo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultasen insolventes.

VICENTE DEL RÍO ORTIZ.
Comandante jefe del Ejército
(en el Arma de Infantería)

POR TELEGRAMA

Madrid 27, 11'30 n.

Firma de Marina

Se han firmado los siguientes decretos y reglas disposiciones del Ministerio de Marina.

Disponiendo quede en situación de reserva en el Apostadero de Cádiz, el auditor del mismo D. Cándido Bonet,

Nombrando para sustituirle al de igual clase D. Francisco Ramírez, que se encuentra excedente.

Nombrando ayudante del general de la Armada Sr. Bustamante, al alférez de navío D. Francisco Bustamante.

Destinando al yate regio *Giralda*, al alférez de navío D. Jorge Espinoza.

Id. id. á la goleta *Villa de Bilbao*, Escuela de Aprendices marinos, al alférez de navío D. Angel Suárez.

Id. id. al Apostadero de Ferrol, al alférez de navío D. Manuel Vieras.

Nombrando segundo comandante del yate regio *Giralda*, al teniente de navío Sr. Pita.

Id. id. de la corbeta *Nautilus*, al teniente de navío Sr. Estanga.

Id. id. comandante de la goleta *Villa de Bilbao*, al teniente de navío de primera clase D. Antonio Rodríguez.

Consejo de Ministros.

Esta tarde hubo Consejo de Ministros.

El Estado Sr. García Prieto, no tiene oficialmente el haber terminado de modo satisfactorio las negociaciones franco-alemanas en la cuestión de Marruecos.

También dijo que parece estar resuelto el conflicto italo-turco a favor de Italia.

El general Luque leyó á sus compañeros varios telegramas que había recibido de Melilla y en los que se le dan noticias contradictorias que allí circulan acerca de la reconstitución de la jarifa.

También dijo haber recibido un telegrama del Capitán general de Bilbao, señor Aguilar, por el que se participa que en reunión celebrada por los obreros y patronos mineros, se ha acordado el olvido de los agravios pasados y reanudar el lunes los trabajos.

El Ministro de Hacienda, señor Rodríguez, pidió á sus compañeros nuevos datos para la adaptación de la Ley de contabilidad del Estado.

Conferencia.

El Capitán general de Cataluña, señor Weyler, conferenció ampliamente con el Ministro de la Guerra, señor Luque.

La producción española.

Una comisión de agricultores con representación de 31 organismos, ha visitado al ministro de Hacienda, señor Rodríguez, para pedirle la adopción de algunas medidas que contengan la depreciación que se nota en el valor del trigo, cuyo precio actual no consideran remunerador.

El señor Rodríguez instó que procurara una rebaja en las tarifas ferroviarias para el transporte de dicho cereal, así como que tratara de que se haga mayor el consumo en nuestras posesiones africanas.

También se habló de la preparación de la lápida que ha de colocarse en el Banco Nacional Agrario.

Los comisionados salieron muy satisfechos de su entrevista con el señor Rodríguez.

Mañana visitarán al ministro de Fomento señor Gasset.

Firma de Fomento.

Se han firmado las siguientes disposiciones del Ministerio de Fomento:

Jubilando al Inspector general de

SUSCRIPCION
En Cádiz, al mes Ptas. 0'50
Provincia, trimestre e 5'00
Número del día 10 cents.
Anuncios á precios m
dices, con extensa antecedencia
en número de páginas, en la
edición por insertarse en las
ediciones que en gran
máximo se reparten gratis.
ESTOCA, se publica en Cádiz
el anuncio de los numerosos
minas, presidente del Consejo Superior
de Minería, señor Kunz, en sol
Id. id. al ingeniero Jefe de primera
clase del Cuerpo de Minas, Sr. Madrid
gal.

Nombrando presidente del Consejo Superior de Minería, Sr. Vascony, en sol

Autorizando á los contratistas de q
obras públicas partiendose á favor
de cualquier persona las certificacio
nes que se les expidan á la terminaci
ón de las obras por el importe de q
ejecutadas.

El cadáver del Sr. García Alvarado.

La tarde ayer en que se daban
instalado el cadáver del exministro
conservador Sr. García Alvarado (que en
paz desciende), ha estado hoy en
reducción, y hoy se ha abierto el ataúd.

Durante toda la mañana se celebra
ron misas.

La familia ha recibido numerosas
manifestaciones de pesar, entre las
que se hallan de S. M. el rey, dños
señores Maury y Canalejas, dños
actuales ministros y demás persona
lidades.

Los dños q pertenece al fi
nado ostentan creaciones y colgaduras
negras.

El sepelio tendrá lugar mañana á
las diez de la misma.

Sesión municipal.

La sesión celebrada esta tarde por
el Ayuntamiento de Madrid ha sido
bastante movida.

Se trató del dictamen para ampliar
con un patio la Sacramental de San
Justo.

El concejal republicano Sr. Rosén
denunció algunas irregularidades q
dice existen allí.

Se acordó suspender los acuerdos
sobre este punto, hasta q sea ex
aminado por los concejales letrados.

El Sr. Alcalde expuso q la situ
ación del Ayuntamiento no es ap
rada.

El Sr. Molina pide q se verifi
que una inspección por parte del Gob
bierno, haspado el cedrado.

El Sr. Alcalde dice q confere
cio con el Sr. Canalejas.

El Sr. Aguilera, en nombre de los
republicanos dice q no la rechaza,
aunque la cree más deshonrosa para
la Corporación q esclarecedora de
los hechos.

Considera la campaña q se viene
haciendo, como maquinaciones de los
monárquicos en vísperas de eleccio
nes.

Desgracias.

Comunican de Bilbao q en el tran
port de Portugalete en la Estación de Las
Bozas, chocó con varios vagones q
cargados de mineral se encontraban
en la vía.

El material sufrió graves averías.

Agasajo.

Telegrafian de Valencia q el
Ayuntamiento enviará en breve al se
ñor Canalejas la medalla de oro, dis
tintivo del cargo de concejal honora
rio, para el q ha sido nombrado por
aquella Corporación municipal.

Acto fúnebre.

A Priego (Córdoba), ha llegado
procedente de Madrid el cadáver de
un hermano del Sr. Alcalá Zamora,
para ser inhumado en el panteón de
la familia.

Huelga terminada.

Un telegrama oficial de Bilbao q

munica, que en la zona fabril reina tranquilidad.

Trabajan todas las fábricas y talleres de los Altos Hornos, admitiéndose a los obreros que faltaban.

La catástrofe del "Liberte"

Despachos de Tolón, dan cuenta de que durante las operaciones de salvamento emprendidas en el acorazado *Liberte*, se ha averiguado que se inflamaron solamente los pañoles de proa del buque.

Los de la parte de popa están intactos.

Esto constituye un grave riesgo, por temerse nuevas explosiones.

Sé ha prohibido terminantemente los movimientos de los barcos en el puerto salmantino así como en el

La cuestión italo-turca

Dice de Berlín, que el Sultán de Turquía ha pedido oficialmente la intervención de Alemania en la cuestión de Trípoli.

Anoche el Sultán llamó al embajador de Alemania, en Constantinopla, encargándole que rogara al Kaiser que interviniera en el asunto, antes de que Italia desembarque sus tropas.

Toda la costa de Trípoli se halla bloqueada por la primera flota de acorazados y una flotilla de torpederos.

Madrid 30, 4 mediodía.

Entre Italia y Turquía

Comunican de París que Italia ha declarado la guerra a Turquía.

Estreño.

En el teatro Apolo de esta corte se ha estrenado esta noche la obra de los señores Martínez Sierra y Pascual, *Lirios entre espinas*.

Consejo de ministros

En el consejo de ministros celebrado hoy trataron la apertura de Cortes y restablecimiento de las garantías constitucionales.

Los ministros reservaron las fechas:

Madrid 30, 4:40.

Nuevo gobierno turco

Comunican de Constantinopla que ha dimisido el gobierno.

Ha sido nombrado gran Visir Sid Pachá, ex ministro de Negocios, Kiamid Paçha.

Ministro de la guerra, Mahnond Chafket.

La guerra italo-turca

Las tropas italiana han desembarcado en Trípoli y Bengasi, después del bombardeo de Bengasi, donde ha establecido la revolución.

Un crucero italiano ha destruido un cañonero turco, desembarcando fuerzas en el puerto de Preveza.

TRABAJO NOCTURNO

Dos horas 5 pesetas

Señoras y caballeros: se pueden ocupar en la elaboración de un maravilloso invento alemán, de fácil ejecución. Se practica en casa de día y de noche valiendo se de luz artificial (eléctrica, gas, petróleo o con la de una cerilla mínima). Facilitamos trabajo que adquiere esta Casa para una propaganda religiosa mundial y remitimos a todo el mundo de España instrucciones y muestras gratis, solicitándolo en una simple cartulina postal a nombre del director de la Unión Romana Universal.

Madrid.

INFORMACION LOCAL

Buque con averías

Antayer la goleta francesa *Korrigane*, que se dirigía a este puerto a cargar sal, chocó en el banco de «Las Puertas» con una piedra, sufriendo averías en la quilla.



No beras más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embragadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos o bebidas, sin conocimiento del intemperante.

MUESTRA. Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia o entre

GRATUITA. sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escribir hoy Coza Powder Co., 16 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta a uno de los depositos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desease escribir para adquirir la muestra gratuita, dirigirse directamente a

COZA POWDER CO., 16 Wardour Street, Londres, 24.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Matute, Plaza Isabel II, 2—Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Chipiona: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Plaza Isabel II, 2—Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Matute, Plaza Isabel II, 2—Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Chipiona: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,

en el número 12 de la calle San Juan.

Depósito en Cádiz: Farmacia de Andrés Ruiz, Olivel, 20.—En Sanlúcar de Barrameda: Farmacia de M. Amores Rebollo.—En San Fernando: Farmacia de José Bada, Constitución, 16.

Depósito en Jerez: Farmacia de José Hohr, Cáravas del Castillo, 37, Droguería de La

món E. Casal, Aranda, 2 y Fernández Caballe,